

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.130 · 1965

LEY 7130

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 1965 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7130

LEY 7130

Declarando ciudad a la localidad de Témperley, Partido de Lomas de Zamora.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad a la localidad de Témperley, Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7130. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).